



En esta merced.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAWEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Affonso Maria

Jose Sobreguero

D. Pedro Alcantara
Ruiz

Affonso Passapaga

Phelipe Sanchez
Serna

Antemi:
Fomun Ornes
Navei

Acuerdo y En la Villa de Mula a siete dias del mes de Agosto
mil ochocientos nueve, Los Sres. D.ºn Fran.º Bermudez
de Canas Abogado de los R.ºs. Consejo M.ºc.º mayor de esta
Villa, y por S. M., D.ºn Juan Pedro de Blas y Molina Mexi-
dor Decano, D.ºn An.º de S.ºma, An.º Alcaraz, D.ºn Nicolay
Guillen, y An.º Belifar Tambien Residorey, D.ºn Pedro Garcia
Lever, y Juan Rodriguez Turado, y Josef Sobreguero y Jua-
n M.ºc.º mayor, Concesos Justicia y Residencia de esta dha. Vi-
lla por S. M. en ambos estados, y un mayor numero de vo-
cates. Estando en su Sala capitular e para tratar
del mejor orden y gobierno de este pp.º, y para q.
han sido citados con papelera antecedien con expresion
de causa, asistido de los cavalleros Diputados, y Sind.

